



Al Servicio de la Justicia y de la Paz Social

JOSE GILDARDO RAMQWIREZ GIRALDO
Magistrado

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
TRIBUNAL SUPERIOR
SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Referencia: VERBAL
Demandante: LUIS FERNANDO GIRON SIERRA
Demandado: PELTA CONSTRUCTORA S.A.S
Asunto: Admite Apelación
Radicado: 05001 31 03 004 2019 00430 01

Por ser viable, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por ambas partes en contra la sentencia emitida el 18 de enero de 2022, por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

Ejecutoriado este auto y sea la oportunidad procesal pertinente, se dará aplicación al Art. 14 del Decreto 806 de 2020 corriendo el respectivo traslado para sustentar el recurso.

Estallo

NOTIFÍQUESE

(Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de Marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JOSE GILDARDO RAMIREZ GIRALDO
Magistrado